

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 1/2021

VISTO

La RG (DGR) N° [120/19](#), y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de facilitar la presentación de las declaraciones juradas, es que resulta necesario efectuar un release 1 del programa aplicativo aprobado por el artículo 2° de la resolución general citada en el Visto, denominado "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - [RG \(DGR\) N° 73/11](#) - Versión 3.0";

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 del Código Tributario Provincial y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL

A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - [RG \(DGR\) N° 73/11](#) - Versión 3.0", aprobado por el [artículo 2° de la RG \(DGR\) N° 120/19](#), el cual bajo la denominación "Declaración Jurada - Agentes de Percepción - Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 - Release 1" podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del día 6 de enero de 2021.-

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 11 de enero de 2021 inclusive.-

Art. 2 - De forma.